

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, para informarle que el termino del traslado del trabajo de partición se encuentra en firme, sin ningún pronunciamiento de interesado en la sucesión que lo haya objetado. Para proveer.

Santiago de Cali, 23 de junio de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	1.516
Actuación:	Sucesión
Causante:	Aura Cilia Becerra Ortiz
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00225 00
Providencia:	ajuste partición

Se presento por los doctores OSCAR MARINO APONZA y EDGAR GERMAN SALAZAR, el trabajo de partición a ellos encomendados, al que se le corrió el término de traslado de cinco (5) días señalados en el artículo 509 del C.G.P., sin que ningún interesado en la sucesión presentara objeciones.

Sin embargo, una vez revisado el escrito de distribuciones de los bienes, se tiene que no se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1394 del Código Civil, el cual dispone, “*Reglas para el partidador en la distribución hereditaria. El partidador liquidará lo que a cada uno de los asignatarios se deba, y procederá a la distribución de los efectos hereditarios, teniendo presentes las reglas que siguen:....*”.

Conforme a lo antes anotado, es pertinente requerir a los señores partidores para que ajusten el trabajo de partición, elaborando a cada uno de ellos, su correspondiente hijuela o lotes de la masa partible.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

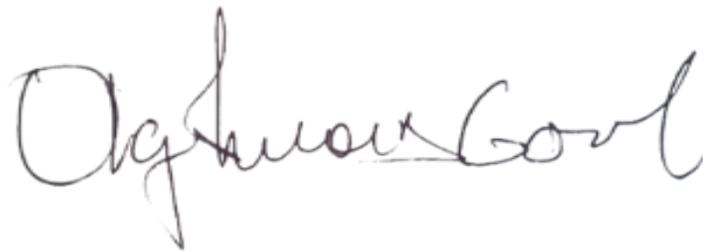
R E S U E L V E :

PRIMERO: ORDENAR a los partidores designados, doctores OSCAR MARINO APONZA y EDGAR GERMAN SALAZAR COBO, ajusten el trabajo de partición presentado, atendiendo los requerimientos señalados en la parte considerativa.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días, para el ajuste requerido, los que se contarán a partir de la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav